

## ACTA DE APERTURA, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 013-2019-MPCH/CS, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LÍNEA DEDICADA DE 120 MBPS VÍA FIBRA ÓPTICA" – Primera Convocatoria

En la ciudad de Chiclayo, en las Oficinas de la Subgerencia de Logística y Servicios Internos siendo las 10:30 horas del día 13 de Diciembre del 2019, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados con Resolución N° 173-2019-MPCH/GM del 25 de Noviembre del 2019, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 013-2019-MPCH/CS, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LÍNEA DEDICADA DE 120 MBPS VÍA FIBRA ÓPTICA" – Primera Convocatoria, conformado por:

**PRESIDENTE :** Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza  
**PRIMER MIEBRO:** Luis Gonzalo Carrasco López  
**SEGUNDO MIEMBRO:** Ing. Alberto Enrique Samillan Ayala

Con la finalidad de dar lugar al acto programado, se deja constancia que el presente procedimiento de selección ha cumplido con registrar en el SEACE, todos los datos relacionados a su desarrollo.

A continuación, se da inicio propiamente al desarrollo del presente acto.

#### I-VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES REGISTRADOS.

Se verifica en el sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y reporta que de acuerdo al calendario establecido, se han registrado los siguientes participantes.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	02/12/2019	Válido
2	Proveedor con RUC	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	02/12/2019	Válido
3	Proveedor con RUC	20252575457	CENTURYLINK PERU S.A.	02/12/2019	Válido
4	Proveedor con RUC	20552504641	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	03/12/2019	Válido
5	Proveedor con RUC	20513447079	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	03/12/2019	Válido

## II- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en las bases, Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 90 del Reglamento por lo que el Comité de Selección deja constancia que, de los participantes inscritos, presentaron su oferta de manera electrónica, los siguientes:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-13-2019-MPCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 120 MBPS VÍA FIBRA ÓPTICA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 120 MBPS VÍA FIBRA ÓPTICA			
20552504641	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	10/12/2019	20:35:00	Electronico
20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	10/12/2019	20:44:00	Electronico

## III- APERTURA ELECTRONICA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido con la apertura electrónica de las ofertas presentadas por los postores de manera electrónica, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 73.2 del art. 73 del Reglamento, determinando así, si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases, para su admisión, obteniendo el siguiente resultado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ANEXO N° 01	DNI O VIGENCIA	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	ANEXO 06
1	20552504641	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA
2	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA

**POSTOR 1.- OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C**, cumple con presentar, la documentación de presentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de las bases integradas, en concordancia a lo indicado en el Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DS N° 344-2018-EF, Asimismo; de acuerdo a lo especificado en el numeral 2 del Art. 73, el cual indica: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; por lo que, de la revisión del Capítulo III, numeral 3.1- Términos de Referencia, en el punto 9.DE LA GARANTIA, señala que: (...) para la atención del servicio es **indispensable** que el proveedor responsable del NOC, cuente con local propio o centro de atención en la ciudad de Chiclayo(...), **el Proveedor deberá adjuntar en la propuesta una copia simple de la licencia de funcionamiento Municipal del local o centro de atención al cliente**, la Empresa OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C, no adjunta dicha licencia de funcionamiento del centro de Operaciones de la Red ( Network Operation Center), y por ser **INDISPENSABLE** para la atención de las incidencias del servicio en la ciudad de Chiclayo, no cumpliendo con lo indicado en el anexo N° 03 ni acreditando el numeral 2.2.1.2, que forma parte de la revisión del numeral 2.2.1- Documentación de Presentación obligatoria, declarándose **NO ADMITIDA SU OFERTA**.

**POSTOR 2.- AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C.**, cumple con presentar, la documentación de presentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de las bases integradas, en concordancia a lo indicado en el Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DS N° 344-2018-EF, Asimismo; de acuerdo a lo especificado en el numeral 2 del Art. 73, el cual indica: "**Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida;** por lo que, de la revisión del Capítulo III, numeral 3.1- Términos de Referencia, el postor CUMPLE, por lo que **SE ADMITE SU OFERTA.**

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de las ofertas ADMITIDAS, verificando el CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO y los FACTORES DE EVALUACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el CAPITULO IV de las Bases Integradas y asignando los puntajes correspondientes.

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>		<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta            P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub>=Precio i            O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja            PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>	<p><b>PRECIO OFERTADO</b>            S/ 121,776.00            ( Ciento veintiún mil Setecientos setenta y seis con 00/100 soles)</p>
<b>PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>			<b>100 PUNTOS</b>

### RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTAJE
<b>PRIMERO</b>	<b>AMERICA MOVIL S.A.C</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### III- CALIFICACIÓN DE OFERTAS :

Habiéndose definido el orden de prelación de las ofertas de los postores, se procede a aplicar los criterios de calificación a efectos de verificar su cumplimiento conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		AMERICA MOVIL PERU S.A.C
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	CUMPLE
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1	FORMACIÓN ACADEMICA	CUMPLE
B.2.2	CAPACITACIÓN	CUMPLE
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE
CONDICION DE LA PROPUESTA ( CALIFICADA/DESCALIFICADA)		CALIFICADA

### PRIMER LUGAR

América Móvil Perú S.A.C, la oferta del postor cumple con los requisitos de calificación por lo tanto su propuesta queda **CALIFICADA**.

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección, adopta los siguientes acuerdos.

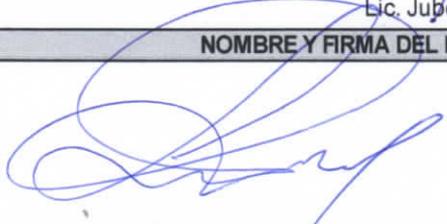
### ACUERDOS:

Otorgar la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 013-2019-MPCH/CS, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LÍNEA DEDICADA DE 120 MBPS VÍA FIBRA ÓPTICA"- Primera Convocatoria, al postor **AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C., con RUC N° 20467534026**, por el monto de S/ 121,776.00 ( Ciento veintiún mil Setecientos setenta y seis con 00/100 soles), según oferta económica presentada, al haber ocupado el **PRIMER ORDEN DE PRELACIÓN** y al haber cumplido con los requisitos de calificación.

- 1) Notificar el otorgamiento de la buena pro a través de su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación posterior de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro.

- 2) Con acuerdo pleno de los puntos tratados, se dio por finalizado el acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y aprobación del texto de la presente Acta, con fecha 13 de diciembre del 2019 a las 17:43 horas.

	
Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	
Luis Gonzalo Carrasco Lopez	Ing. Alberto Enrique Samillan Ayalaz
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>